



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA**

FE DE ERRATAS

Resolución Alcaldía N° 301-2016-MDC.A

Fe de erratas a la Resolución de Alcaldía N° 301-2016-MDC.A de fecha 26 de Mayo del 2016, en mérito a lo dispuesto en el Artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General

Artículo 201° Rectificación de Errores.

201.1 Los Errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido de la decisión.

201.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

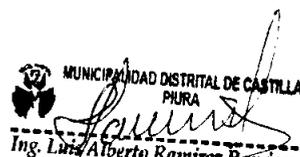
DONDE DICE:

Resolución de Alcaldía N° 301-2016-MDC.A

DEBE DECIR:

Resolución de Alcaldía N° 307-2016-MDC.A


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
SECRETARÍA GENERAL
C.P.C. LEOPOLDO OTINIANO
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramirez Ramirez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0301 -2016-MDC.A
CASTILLA, 26 de Mayo del 2016

VISTO,

El Informe N° 0214A-2016-MDC-GPP de fecha 26 de mayo 2016 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través del cual solicita autorización para la incorporación de notas de modificación créditos suplementarios por concepto de mayores ingresos y Saldos de Balance IV Liquidación con el fin de habilitar partidas deficitarias y;

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Castilla – Ejercicio Fiscal 2015, asciende a la suma de Treinta y Dos Millones Setenta y Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles (S/. 32'079,745.00);

Que, la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en el artículo 42° Incorporación de mayores fondos públicos, numeral 42.1, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en Presupuesto Inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, el artículo 23° del Capítulo III DE LA EJECUCION EN EL GOBIERNO LOCAL, de la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 que modifica la Directiva de Ejecución Presupuestaria indica que la incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411; procede cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Pliego, a nivel de fuente de financiamiento, y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectuó el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados;

Que, según las proyecciones efectuadas por la Gerencia de Rentas, la Sub Gerencia de Saneamiento Físico Legal y la Sub Gerencia de Presupuesto se estima que tendremos mayores ingresos en el rubro 09 Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/. 140,950.00, rubro 08 Impuestos Municipales por el importe de S/. 313,470.00, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto propone una incorporación prudencial por concepto de mayores ingresos hasta por el importe de S/. 454,420.00.

Asimismo, con el mismo informe señala que existen recursos por concepto de Saldos de Balance IV Liquidación hasta por la suma de S/. 285,790.00.

Que, conforme a lo anteriormente señalado y en el marco de lo dispuesto por la normatividad vigente, la Sub Gerencia de Presupuesto solicita la modificación del Presupuesto Municipal, por Incorporación de Mayores Fondos Públicos, que permita incrementar el marco presupuestal, de aquellas metas que requieren mayor financiamiento, y que son necesarios para el logro de los Objetivos Institucionales de acuerdo al detalle siguiente:

POR CONCEPTO DE MAYORES INGRESOS

• 09 Recursos Directamente Recaudados	140,950.00
• 08 Otros Impuestos Municipales	313,470.00
	S/.454,420.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0301 -2016-MDC.A
CASTILLA, 26 de Mayo del 2016

Que, el crédito suplementario descrito en el considerando anterior, se incorpora al Presupuesto Municipal para financiar gastos de la siguiente manera:

INGRESO

• 1.1.2.1.1.1. Predial	S/. 313,470.00
• 1.3.2.5.2.99. Otros Derechos Adm. De Construcción	S/. 121,000.00
• 1.3.2.9.1.7. Inspección y/o Calificaciones	S/. 19,950.00
TOTAL	S/. 454,420.00

GASTO

• 5. Gastos corrientes	S/. 454,420.00
TOTAL	S/. 454,420.00

SALDOS DE BALANCE

INGRESO

PARTIDA: 1.9.1.1.1.1. Saldos de Balance S/. 285,790.00

RUBRO:

07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	S/. 4,113.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/. 86,032.00
18 CANON Y SOBRE CANON PETROLERO, REG.RENTA DE ADUA.	S/. 195,645.00
TOTAL	S/. 285,790.00

GASTO

• 5. Gastos corrientes	S/. 15,359.00
• 6. Gasto de Inversión	S/. 270,431.00
TOTAL	S/. 285,790.00

Con los vistos de las Gerencias: Municipal, Desarrollo Urbano y Rural, Administración y Finanzas, Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Jurídica, Subgerencia de Infraestructura, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR la incorporación de un Crédito Suplementario por concepto de Mayores Ingresos por la suma de S/. 454,420.00 (Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veinte con 00/100 Soles) y por Saldos de Balance IV Liquidación por el monto de S/. 285,790.00 (Doscientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos Noventa con 00/100 Soles), según se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - Dese cuenta de la presente a la Comisión de Presupuesto y Economía, así como a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Sub Gerencia de Contabilidad.

./.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

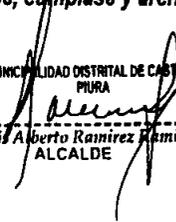
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

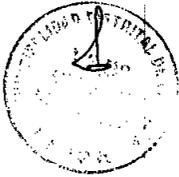
N° 0301 -2016-MDC.A

CASTILLA, 26 de Mayo del 2016

Artículo TERCERO.- **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>

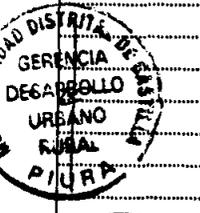
Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE



ANEXO DE LA R/A N° 301-2016-MDC-A

DETALLE PRESUPUESTAL		Créditos
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	4,113.00
2.159041	MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES COMPRENDIDAS ENTRE LA AVDA PROGRESO Y AVDA GRAU DEL	4,113.00
15	TRANSPORTE	4,113.00
036	TRANSPORTE URBANO	4,113.00
0074	VIAS URBANAS	4,113.00
0194	"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE LOS TALLANES Y LA CALLE LOS INCAS DEL DISTRITO DE CASTILLA - PIURA"	4,113.00
2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	4,113.00
08	IMPUESTOS MUNICIPALES	313,470.00
3.000355	PATRULLAJE POR SECTOR	5,000.00
05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	5,000.00
014	ORDEN INTERNO	5,000.00
0031	SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL	5,000.00
0004	"PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO"	5,000.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	5,000.00
3.000580	ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	12,700.00
17	AMBIENTE	12,700.00
055	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	12,700.00
0124	GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	12,700.00
0006	"MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"	12,700.00
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	11,700.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	1,000.00
3.999999	SIN PRODUCTO	295,770.00
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	113,770.00
006	GESTION	27,670.00
0007	DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR	14,000.00
0061	"NORMAR Y FISCALIZAR"	14,000.00
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	1,300.00
2.3.2.7.2.2	ASESORIAS	11,700.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	1,000.00
0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	13,670.00
0062	"GESTION ADMINISTRATIVA"	9,070.00
2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,500.00
2.3.2.5.1.1	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	2,000.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	4,570.00
0063	"ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILA - PIURA-PIURA"	4,600.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	4,600.00
007	RECAUDACION	86,100.00
0013	RECAUDACION	86,100.00
0068	"ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES"	86,100.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	51,100.00
2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	30,000.00
2.3.2.8.1.2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	5,000.00
08	COMERCIO	2,700.00
021	COMERCIO	2,700.00
0043	PROMOCION DEL COMERCIO INTERNO	2,700.00
0080	"DESARROLLO ECONOMICO LOCAL"	2,700.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	2,700.00
15	TRANSPORTE	18,260.00
036	TRANSPORTE URBANO	18,260.00
0075	CONTROL Y SEGURIDAD DEL TRAFICO URBANO	18,260.00



ANEXO DE LA R/A N° 301-2016-MDC-A

DETALLE PRESUPUESTAL		Créditos
0072	"FISCALIZACION DEL TRANSITO A VEHICULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE"	18,260.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	11,460.00
2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	6,000.00
2.3.2.8.1.2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	800.00
19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	28,740.00
041	DESARROLLO URBANO	28,740.00
0090	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	28,740.00
0078	"PLAN DE DESARROLLO URBANO"	28,740.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	28,740.00
21	CULTURA Y DEPORTE	57,850.00
045	CULTURA	57,850.00
0100	PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL	57,850.00
0081	"FOMENTAR EL ARTE, LA CULTURA Y LA EDUCACION"	57,850.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	17,850.00
2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	35,000.00
2.3.2.8.1.2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	5,000.00
23	PROTECCION SOCIAL	74,450.00
051	ASISTENCIA SOCIAL	74,450.00
0115	PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	74,450.00
0073	"DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE (DEMUNA)"	11,000.00
2.3.1.9.1.2	MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA	5,000.00
2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	6,000.00
0079	"VASO DE LECHE"	63,450.00
2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	57,450.00
2.3.2.8.1.2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	6,000.00
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	226,982.00
2.214533	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL PRONOEI MUNICIPAL SAN JUDAS TADEO EN EL A.H VIRGEN DE LA PAZ	86,032.00
22	EDUCACION	86,032.00
047	EDUCACION BASICA	86,032.00
0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	86,032.00
0200	"MEJORAMIENTO DE PRONOEI"	86,032.00
2.6.2.2.2.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	86,032.00
000580	ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	67,300.00
17	AMBIENTE	67,300.00
055	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	67,300.00
0124	GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	67,300.00
0006	"MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"	67,300.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	67,300.00
0999999	SIN PRODUCTO	73,650.00
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	41,450.00
006	GESTION	38,950.00
0007	DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR	8,800.00
0061	"NORMAR Y FISCALIZAR"	8,800.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	8,800.00
0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	27,450.00
0062	"GESTION ADMINISTRATIVA"	27,450.00
2.3.2.7.2.1	CONSULTORIAS	9,000.00
2.3.2.7.2.2	ASESORIAS	3,800.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	14,650.00
0011	PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS	2,700.00

ANEXO DE LA R/A N° 301-2016-MDC-A

DETALLE PRESUPUESTAL		Créditos
0064	GESTION DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA - PIURA -P	2,700.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	2,700.00
007	RECAUDACION	2,500.00
0013	RECAUDACION	2,500.00
0068	"ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES"	2,500.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	2,500.00
19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	6,500.00
041	DESARROLLO URBANO	6,500.00
0090	PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO Y RURAL	6,500.00
0078	"PLAN DE DESARROLLO URBANO"	6,500.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	6,500.00
21	CULTURA Y DEPORTE	17,850.00
045	CULTURA	17,850.00
0100	PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL	17,850.00
0081	"FOMENTAR EL ARTE, LA CULTURA Y LA EDUCACION"	17,850.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	17,850.00
23	PROTECCION SOCIAL	7,850.00
051	ASISTENCIA SOCIAL	7,850.00
0115	PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO	7,850.00
0073	"DEFENSORIA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE (DEMUNA)"	3,600.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	3,600.00
0079	"VASO DE LECHE"	4,250.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	4,250.00
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	195,645.00
2.001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	55,139.00
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	55,139.00
006	GESTION	55,139.00
0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	55,139.00
0066	"ELABORACION DE PERFIL TECNICO"	55,139.00
2.6.8.1.2.1	ESTUDIO DE PREINVERSION	55,139.00
2.059966	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS ASENTAMIENTOS	125,147.00
18	SANEAMIENTO	125,147.00
040	SANEAMIENTO	125,147.00
0088	SANEAMIENTO URBANO	125,147.00
0201	"MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO"	65,711.00
2.6.2.3.5.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	65,711.00
0202	"MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO"	59,436.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	59,436.00
0999999	SIN PRODUCTO	15,359.00
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	15,359.00
006	GESTION	15,359.00
0007	DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR	4,699.00
0061	"NORMAR Y FISCALIZAR"	4,699.00
2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	4,699.00
0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	10,660.00
0074	"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL"	10,660.00
2.3.2.4.1.1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	10,660.00
TOTAL		740,210.00